INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 157/18

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI Y LA CLINICA PERIFERICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 110/19

ADENDA – ANEXO N° 2

GT SCIENTIFIC S.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 110/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Mayo del año 2.021, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, el Dr. **Vicente Mario Bataglia Araujo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, Abg. **José Luis Urizar Valiente con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. **Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, con RUC N° 80000084-6, domiciliada en la calle Paí Pérez N° 552 c/ Azara (Asunción – Paraguay), representada por el señor **Diego Felipe SANABRIA FILÁRTIGA**, con Cédula de Identidad N° **2.482.702** , de acuerdo a la Escritura Pública N° 142, de fecha 22 de noviembre de 2.013, pasada ante la Escribana Pública Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la suscripción de la Adenda al Contrato N° 110/19, firmado el 20 de marzo de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 006-005/19 de fecha 05 de febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 157/18 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI Y LA CLINICA PERIFERICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/2017 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, y conforme a la Resolución N° 008-015/2020 de fecha 31 de enero de 2020, donde se aprueban los ajustes en la Estructura Organizacional de la Gerencia de Salud dependiente de la Presidencia del Instituto de Previsión Social; regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** **RECTIFICAR** el Contrato N° 110/19, de fecha 05 de febrero de 2019 y Anexo N° 1 de fecha 03 de marzo de 2021, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 157/18 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI Y LA CLINICA PERIFERICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS",** de acuerdo al siguiente detalle;

- **DONDE DICE:**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de

Lote 1 al 4: Dirección de Hospitales Área Central.

Lote 5 y 6: La Dirección de la Clínica Periférica Nanawa.

- **DEBE DECIR:**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de:

Lote 1 al 4: **Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas.**

Lote 5 y 6: **La Dirección de la Clínica Periférica Nanawa.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original [illegible]bles y ratificadas por este acto.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 110/19

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alcaraz
Director
Dirección General de Contrataciones
IPS